

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43429 PONTEVEDRA

EDICTO

D^a. María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 384/2010 referente al deudor Vigolar, S.A., con C.I.F. número A-36.705.069 por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Vigolar, S.A., con C.I.F. número A-36.705.069 y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 10 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052329-1